

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

06 de mayo de 2020 a las 11:30 h.

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Castelló de la Plana- Presencia telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Rafael Simó Sancho, Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio,

SECRETARIO

D./Dña. Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Contratación y Patrimonio.

VOCALES

D./Dña. Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización, Adjunta de Sección

D./Dña. Juan Barreda Barberá, Asesor Jurídico Letrado.

D./Dña. Fernando Calduch Ortega, Coordinador General del Área de Gobierno de Desarrollo de la Ciudad, Sostenibilidad, Medioambiente, Vivienda y Servicios Urbanos.

Se encuentra presente en el acto, D. Jose Valls Pastor, Ingeniero Municipal.

Orden del día

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 42142/2019 - Proyecto de construcción de la rotonda en la Avenida Enrique Gimeno esquina con Avda.Ribesalbes de Castelló de la Plana
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 42142/2019 - Proyecto de construcción de la rotonda en la Avenida Enrique Gimeno esquina con Avda.Ribesalbes de Castelló de la Plana

Se Expone

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 42142/2019

Por el Técnico Municipal presente en el acto, antes de pasar a la lectura del informe de valoración de la documentación relativa a los criterios basados en juicio de valor se realiza una explicación sobre de la valoración dada a las mejoras.

La mejora nº 2 ofertada por BECSA, consistente en un Certificado de la huella de carbono, se valora con 0 debido a que no se encuentra bien definida y no se justifica qué técnicas sostenibles se aplicarán en la ejecución de la obra. Asimismo, tampoco se valora la mejora nº 3 consistente en el traslado de una cámara para control de tráfico, puesto que no es compatible situar una cámara de control de tráfico en el interior de una rotonda en la que, como recoge el proyecto aprobado, se va a colocar una estructura ornamental con motivo del apoyo del municipio de Castelló al deporte con banderas de los distintos clubes de Castelló sobre una estructura con baldosas cerámicas. Por tanto la mejora no tiene la funcionalidad necesaria en el emplazamiento previsto por el licitador.

La mejora nº 3 ofertada por JUJOSA, consistente en la reducción del plazo de ejecución, se valora con 0 porque no se puede considerar dentro de ninguna de las cuatro modalidades de mejora contempladas en el PCA y por tanto, no se puntúa. Tampoco se valora la mejora nº 4, consistente en un aumento de la iluminación exterior de la rotonda debido a que no justifica su necesidad con un cálculo luminotécnico de la rotonda.

La mejora nº 2 ofertada por PAVASAL, consistente en reposición de riego en la esquina NE, se valora con 0 puesto que está valorada en la justificación y grado de definición de la mejora como una partida alzada hasta un máximo de 2.000€, cantidad que tampoco coincide con la cantidad que aparece de 2.700€ en el resumen de mejoras en la mejora nº 2 Jardinería. Asimismo, la mejora nº 3 consistente en paso de peatones en la Avda de Ribesalbes lado sur (aunque debe querer decir lado este) tampoco se valora debido a que aunque el licitador dice que ya existe acera a los dos lados, no existe anchura suficiente para que esta acera sea accesible y no existe disponibilidad de terrenos para poder ejecutar la mejora propuesta.

La mejora nº 5 de dicha mercantil consistente en estabilización de firme se valora con 0 por dos razones:

- No queda claro en la oferta donde se sitúan los 170 m² de actuación propuesta al no adjuntarse planos, fotografías ni desglose de mediciones. No se trata de una mejora bien definida.

- En la oferta se dice que se trata de “una zona deteriorada de la Avda Enrique Gimeno frente al Gaetà Huguet” y en la valoración de la mejora se pavimenta la zona estabilizada con tres capas de aglomerado asfáltico en caliente de 14,5+6+5 cm, lo que da a entender que la estabilización se propone en una zona fuera del ámbito de las obras debido que no sería necesario pavimentar con tres capas de aglomerado una zona que el proyecto tiene previsto pavimentar de esa misma manera.



Por último, su mejora nº6 consistente en duplicar la cantidad de ensayos a realizar durante la ejecución de obra tampoco concreta que tipo ensayos se van a hacer además de los previstos en el contrato ni en que número. Sólo proponen un incremento del 1 % de la Ejecución Material y por tanto se valora con 0 ya que el PCA establece que *“la puntuación de las mejoras será cero cuando no se incluya el desglose de la justificación económica de cada una de las mejoras, mediciones y precios unitarios y por tanto la justificación de las mismas sea insuficiente”*.

A la vista de lo expuesto la Mesa propone el rechazo de las referidas mejoras ofertadas, y se pasa por el técnico municipal a dar cuenta de la valoración de las proposiciones con arreglo a los criterios fijados en el pliego regulador de la contratación que se basan en juicios de valor con el siguiente resultado:

CIF: A46041711 BECSA, S.A.:

- Propuesta técnica: Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar Puntuación: 11,5
- Propuesta técnica: Programación de la obra Puntuación: 19
- Propuesta de mejoras Puntuación: 12

CIF: A12088779 JUAN JOSE SANCHEZ LOPEZ S.A. (JUJOSA):

- Propuesta técnica: Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar Puntuación: 6,5
- Propuesta técnica: Programación de la obra Puntuación: 12
- Propuesta de mejoras Puntuación: 3,42

CIF: B12946083 OMEGA INGENIA OBRAS Y SERVICIOS S.L.:

- Propuesta técnica: Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar Puntuación: 7,5
- Propuesta técnica: Programación de la obra Puntuación: 13
- Propuesta de mejoras Puntuación: 7,16

CIF: A46015129 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA:

- Propuesta técnica: Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar Puntuación: 10
- Propuesta técnica: Programación de la obra Puntuación: 15,5
- Propuesta de mejoras Puntuación: 4,43

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 42142/2019

A continuación se procede a la apertura de los sobres presentados por los licitadores que contienen la documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática (sobre C) resultando lo siguiente:

CIF: A46041711 BECSA, S.A.

- Propuesta económica: ofrece una baja del 11,45% sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.
- Propuesta de criterios sociales: contratar a 1 persona con dificultades de acceso al mercado laboral, durante 60 jornadas laborales completas (2 meses por 30 jornadas laborales/mes).
- Comunicación social: se compromete a destinar el 1% del importe de ejecución material de la obra.
- Propuesta de criterios de calidad: se compromete a aumentar el plazo de garantía de la obra en 2 años con respecto al mínimo de un año exigido en los pliegos.

CIF: A12088779 JUAN JOSE SANCHEZ LOPEZ S.A. (JUJOSA)

- Propuesta económica: ofrece una baja del 15% sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.
- Propuesta de criterios sociales: contratar a 2 personas con dificultades de acceso al mercado laboral, lo que suponen 180 jornadas laborales completas.
- Comunicación social: se compromete a destinar el 1% del importe de ejecución material de la obra.
- Propuesta de criterios de calidad: se compromete a aumentar el plazo de garantía de la obra en 2 años.

CIF: B12946083 OMEGA INGENIA OBRAS Y SERVICIOS S.L.

- Propuesta económica: ofrece una baja del 8,74% sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.
- Propuesta de criterios sociales: contratar a 1 persona con dificultades de acceso al mercado laboral que equivale a 90 jornadas laborales completas.
- Comunicación social: se compromete a destinar el 1% del importe de ejecución material de la obra.
- Propuesta de criterios de calidad: se compromete a aumentar el plazo de garantía de la obra en 2 años con respecto al mínimo de un año exigido en los pliegos.

CIF: A46015129 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA

- Propuesta económica: ofrece una baja del 20,12% sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.
- Propuesta de criterios sociales: contratar a 1 persona con dificultades de acceso al mercado laboral, durante un plazo de 3 meses con un total de 60 jornadas laborales (1 persona x 3 meses x 20 jornadas/mes= 60 jornadas completas).
- Comunicación social: se compromete a destinar el 1% del importe de ejecución material de la obra.



- Propuesta de criterios de calidad: se compromete a aumentar el plazo de garantía de la obra en 2 años con respecto al mínimo de un año exigido en los pliegos.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos municipales al objeto de que se compruebe si alguna de las ofertas se encuentra incurso en temeridad y, en su caso, se continúen las actuaciones pertinentes y se emita el correspondiente informe de valoración de las ofertas.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa.

